

El control de los incumplimientos tributarios y la lucha contra el fraude fiscal debe constituir una de las líneas de actuación básica de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, asumiéndose el compromiso con el ciudadano de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

Constituye, pues, el Plan de Inspección, un instrumento fundamental de planificación anual de las actuaciones de investigación y comprobación tributaria a desarrollar por la Inspección Tributaria que determina los ámbitos de riesgo fiscal de atención prioritaria, con la triple finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los obligados tributarios, la objetividad de la actuación administrativa y conseguir los objetivos previstos con la máxima eficacia y eficiencia, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles al efecto.

En este sentido, la actividad de control de la Inspección Tributaria se orienta fundamentalmente a investigar los hechos imposables no declarados por los contribuyentes y también a comprobar la veracidad e integridad de lo que éstos han declarado.

El Plan de Inspección Tributaria para el año 2010 incide mayoritariamente en las líneas de actuación que se consideraron preferentes en el ejercicio anterior, por la relevancia que las mismas suponen de cara a la represión del fraude fiscal. La amplitud de programas, implican un elevado número de actuaciones de control a realizar con la finalidad de que se consiga como efecto inducido un incremento del número de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas, creando, mediante la persistencia temporal en los objetivos, una verdadera sensación de riesgo en la elusión fiscal.

Así mismo, las directrices generales del plan, que se materializan en la definición de las áreas de riesgo fiscal de atención prioritaria, han de ser objeto de publicación de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 116 de la Ley General Tributaria.

Con la publicación de las directrices generales, se hacen públicos los criterios básicos que informan el Plan de Inspección Tributaria para el ejercicio 2010.

En consecuencia y, en uso de las funciones que tengo atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 6 de la Ordenanza General de Inspección de los Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4452 de 16 de noviembre de 2007), he resuelto:

Primero.- Aprobar el Plan de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2010.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de las directrices generales del Plan de Inspección Tributaria para el referido ejercicio.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla a 6 de abril de 2010.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2010.

Las áreas de riesgo fiscal de atención prioritaria y los criterios básicos que informan el Plan de Inspección Tributaria 2010, pueden clasificarse en los siguientes ámbitos de actuación:

I.- Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores).

a) Comprobación de la correcta tributación por el impuesto de las actividades profesionales. Se iniciarán actuaciones de comprobación inspectora sobre obligados tributarios que presentan signos externos relevantes que manifiestan una capacidad económica elevada que no se corresponde con los niveles de ingresos declarados.

b) Comprobación de la tributación de contribuyentes que realicen actividades de producción o elaboración de bienes muebles corporales. Las actuaciones inspectoras afectarán a todo tipo de declaraciones con independencia de su signo, sin perjuicio del carácter prioritario de las actuaciones sobre las declaraciones a compensar y a devolver.

c) Control de las actividades de construcción y ejecución de obras inmobiliarias al objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del sector.